



Montevideo, 13 de enero de 2021.

R. de D. N°008/2021
Acta 1112
EE2019-67-001-00673

Tomado conocimiento y atento: I) al Reglamento de Situaciones Funcionales Invalidantes, aprobado por R.deD. N°125/2017 de fecha 15 de marzo de 2017; II) que por R.de D. N° 210/2019 de fecha 17 de julio de 2019, se prorrogó el beneficio previsto en el reglamento citado al funcionario Sr. Luis Alejandro Méndez C.10053; III) a que su situación sigue incambiada.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE

- 1) Prorrogar en forma excepcional, sin que sienta precedente, el pago de la diferencia remuneratoria entre las tareas que se referencian en los antecedentes administrativos, generada por la patología que cursa, disponiendo se prosiga con el informe sobre el mantenimiento del encuadre funcional en un período no menor a seis meses, elevándose a este Directorio por parte de la Gerencia de Gestión del Capital Humano.
- 2) Transcríbase a la Red Nacional Postal y a la Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación correspondiente.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL